



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES y PUNTOS DE PRÉSTAMO BIBLIOTECARIOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El contrato tiene por objeto el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas municipales del Ayuntamiento de Valladolid que incluirá libros tanto en papel, licencias de uso de libros electrónicos y la plataforma para su puesta a disposición y mantenimiento, y el suministro de fondos en formato multimedia (DVD), de forma sucesiva y periódica de conformidad a las solicitudes que se formalicen desde los servicios municipales del Ayuntamiento de Valladolid.

2. PRESTACIONES INCLUIDAS y CONDICIONES TÉCNICAS:

El contrato incluye los siguientes suministros:

- A.- Libros en formato papel
- B.- Libros en formato electrónico y plataforma digital necesaria, incluido su mantenimiento.
- C.- Formato multimedia (DVD)
- D.- Otras de carácter complementario como la formación al personal municipal y la puesta a disposición de los lectores de libros electrónicos.

El suministro podrá incluir:

- Novedades editoriales adultos
- Novedades editoriales infantiles y juveniles
- Libros de ficción y no ficción adultos
- Libros de ficción y no ficción infantiles y juveniles
- Libros de interés local

2.1.- LIBROS EN FORMATO PAPEL:

Libros a examen: el contratista vendrá obligado a poner a disposición con carácter mensual, las novedades editoriales para el examen de los técnicos municipales sin compromiso de adquisición. El listado de los libros sometidos a examen será enviado a los servicios municipales mediante el formato que determine en el Ayuntamiento de Valladolid en el que conste ISBN, título, autor, edición, precio venta al público, descuento, precio final.

El depósito de dichos libros se efectuará por periodo de 15 días, transcurridos los cuales viene obligado a su retirada.

Suministro de libros: el contratista suministrará en el plazo de 15 días desde la solicitud formal del pedido, los libros solicitados que podrán ser de cualquier editorial nacional. Los



libros se suministraran forrados manualmente con plástico transparente, con la hoja de devolución de préstamo, proporcionada por los servicios municipales, en la contracubierta del libro y provistos de las tiras anti-hurto válidas para el sistema de control de las bibliotecas municipales y sus puntos de préstamo bibliotecario.

La entrega de libros se efectuará en las dependencias municipales de C/ San Benito nº 1, bajo, puerta nº 6 o en cualquiera de las unidades bibliotecarias que el Ayuntamiento de Valladolid tiene en la ciudad, a criterio de los servicios municipales.

Cada suministro se corresponderá con un pedido. Simultáneamente a la entrega de los libros solicitados el contratista adjudicatario enviará vía telemática la relación de libros suministrados con referencia del ISBN, título, autor, edición y precio.

No se tendrán por suministrados los libros devueltos por defectuosos.

Transporte de los libros: todos los gastos de transporte de los libros correrán a cargo del contratista adjudicatario.

2.2.- LIBROS EN FORMATO ELECTRÓNICO:

El suministro de libros en formato electrónico comprenderá tanto las licencias de uso correspondientes como la Plataforma informática precisa para su uso en préstamo.

CONDICIONES TECNICAS DE LA PLATAFORMA

El objeto de la contratación es la implantación de un sistema de gestión informática que administre y gestione el sistema de préstamo digital de libros en formato electrónico.

1.- La plataforma deberá estar basada en tecnología cloud computing y ser accesible desde cualquier navegador. Será compatible con el actual sistema de gestión bibliotecaria del Ayuntamiento de Valladolid, permitiendo la coexistencia de ambos sistemas: préstamo en papel y préstamo digital.

2.- El alojamiento de la plataforma, contenidos y la gestión de ambos será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

3.- La plataforma debe admitir el alojamiento y la gestión de todo tipo de contenidos digitales y sus metadatos, garantizando el acceso por parte de los usuarios a todos ellos, con independencia de la procedencia de dichos documentos: admitirá licencias de obras libres de derechos, fondos locales del Ayuntamiento u otras entidades públicas, licencias adquiridas a distribuidores o editores externos a la empresa adjudicataria, así como cualquier contenido que el Ayuntamiento o sus órganos gestores decidan incorporar en cualquier momento.

Debe permitir la carga masiva de ficheros digitales y sus metadatos.



- El sistema de préstamo digital deberá estar disponible 365 días al año y 24 horas al día. Así mismo garantizará la escalabilidad del servicio, garantizando siempre la eficacia del servicio con independencia del volumen de transacciones simultáneas que se estén realizando.
- La plataforma debe permitir el alojamiento, gestión y servicio de préstamo de archivos de audio en formatos MP3 y MP4 como mínimo.
- El acceso de los usuarios a los contenidos podrá realizarse mediante:
 - a. Descarga de los ficheros para su lectura en un dispositivo en cualquier momento y lugar sin necesidad de conexión a internet.
 - b. Y en streaming, para lectura online desde cualquier dispositivo siempre que el usuario esté conectado a internet.
- El sistema de préstamo digital debe ser compatible con todos los sistemas operativos y tipos de dispositivos: e-readers, tabletas, PCs, Mac y smartphones. Garantizando la optimización de la interfaz a cualquier tamaño de pantalla del dispositivo.
- La plataforma debe permitir la personalización de la interfaz y ser capaz de gestionar como mínimo:
 - a. Sistema de préstamo
 - b. Estado de las obras
 - c. Sistema de reservas
 - d. Sistemas de aviso de disponibilidad
 - e. Sistema de devolución
 - f. Sistema de gestión de licencias: información, situación, renovación y adquisición.
 - g. Incluir fichas resumen de cada obra
 - h. Integración de redes sociales
 - i. Integración de foros de discusión
 - j. Posibilidad de lectura de las primeras páginas sin préstamo
 - k. Sistema de valoración de los libros leídos
- Debe incorporar un módulo de generación de estadísticas, que permita al personal bibliotecario o a aquellas personas autorizadas, disponer en cualquier momento de información actualizada en relación a los préstamos, usuarios, títulos, licencias, etc.
- La plataforma deberá contar con certificados de seguridad.
- La plataforma permitirá la diferenciación de diferentes tipologías de usuarios para acceder a las funcionalidades de administración y gestión de la misma. Como mínimo deberá permitir uno o varios perfiles de administrador general con permisos para:
 - a. Dar de alta o baja usuarios con permisos de gestor de sistema o niveles inferiores.
 - b. Gestionar la incorporación o eliminación de contenidos y determinar la política de préstamos.



- c. Incorporar a la plataforma contenidos de elaboración propia o de otras fuentes, para que sean accesibles por parte de los usuarios.
- d. Editar las descripciones bibliográficas de los contenidos y las fichas resumen.
- e. Supervisar el funcionamiento general de la plataforma y modificar la interfaz: sección de novedades, los más leídos, los mejor valorados, etc.
- f. Extraer datos estadísticos.
- g. Alojarse otros perfiles de gestor y funcionalidades determinados por el administrador

REQUERIMIENTO DE LAS LICENCIAS DIGITALES

1. Los libros electrónicos o ebooks podrán ser adquiridos mediante licencias a perpetuidad o de uso temporal por un periodo mínimo de 1 año renovable a requerimiento del Ayuntamiento. La adquisición se efectuará título a título.
2. La empresa adjudicataria deberá disponer de un catálogo de obras publicadas en formato de libro digital de todos los títulos disponibles con sus correspondientes costes y características, sobre el cual el Ayuntamiento de Valladolid decidirá los títulos a adquirir desde el momento de la contratación. El listado de títulos se referirá a todas las publicaciones editadas desde 2013, y siempre referidas a las últimas ediciones disponibles de todas las editoriales nacionales.
3. En el caso de las licencias adquiridas a perpetuidad, se entregarán los ficheros electrónicos que contengan las obras junto con los metadatos descriptivos y relativos a los derechos de autor, además de ser alojadas y gestionadas para su accesibilidad a través de la plataforma de préstamo digital contratada.
4. Las licencias temporales de uso renovable adquiridas, tendrán una vigencia mínima de 1 año y darán acceso a un número mínimo de 18 préstamos anuales. El acceso será mediante usuario único y el periodo de préstamo será de 21 días.
5. La empresa adjudicataria deberá ofrecer con periodicidad mensual, un listado y la oferta para la adquisición de todas las obras publicadas desde la presentación del listado anterior, para que el Ayuntamiento de Valladolid seleccione los nuevos títulos a adquirir.
6. Todos los títulos estarán disponibles tanto en formato ePub como en PDF.



CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE LIBROS ELECTRONICOS

1. La empresa adjudicataria debe ofrecer la tecnología para el servicio de préstamo bibliotecario y ser capaz de dotar a la plataforma, de contenidos digitales editados por las principales editoriales del país.
2. El Ayuntamiento de Valladolid será quien fije los parámetros del préstamo: duración y número de títulos.
3. La empresa adjudicataria proporcionará un servicio de formación destinado a los futuros gestores del sistema, administradores y al personal bibliotecario.
4. La empresa adjudicataria se hará cargo de cualquier incidencia que pueda acontecer con el servicio de préstamo digital, garantizando el soporte técnico necesario para la resolución de cuestiones relativas al funcionamiento del sistema. Este soporte habrá de prestarse tanto vía telefónica como por correo electrónico al personal bibliotecario y por correo electrónico a los usuarios del servicio de préstamo. El plazo de respuesta no debe superar las 72 horas. En el caso de incidencias remitidas por usuarios de la biblioteca digital, se remitirá copia a los servicios municipales, de modo que se mantengan informados de todas las incidencias acaecidas en el sistema.
5. Durante la vigencia del contrato, se prestará un servicio de mantenimiento de la plataforma, así como todas las actualizaciones necesarias para garantizar que la plataforma ofrezca siempre las mejores prestaciones.
6. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la red de bibliotecas municipales de Valladolid, bajo la modalidad de préstamo, un mínimo de 20 lectores de libros electrónicos o e-readers, provistos de cargador de batería, funda y manual de uso, para su utilización por parte de los usuarios de las bibliotecas. Así mismo, la empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento, reparación y reposición de los e-readers prestados siempre que sea necesario.

2.3- FORMATO MULTIMEDIA (DVD):

El contratista adjudicatario suministrará los títulos en formato multimedia, entre ellos DVD, de novedades en películas infantiles y de adultos, así como series o documentales que se consideren de interés de producción nacional o internacional.

El sistema de gestión relativo a la solicitud y suministro, será idéntica a la de libros papel a excepción de – títulos a examen y forrado.

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá, una vez le haya sido adjudicado el contrato, abrir una sede en el municipio de Valladolid y poner a disposición del contrato un interlocutor único provisto de medios telemáticos de comunicación on line permanente de lunes a viernes de 9 a 21 hora y los sábados de 10 a 14 horas.



La empresa seleccionada está obligada a disponer de los medios materiales y equipos personales necesarios para la prestación de los suministros objeto del contrato.

La empresa seleccionada realizará el suministro con arreglo a lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contratista se compromete a cumplir las Normas de las Bibliotecas Municipales.

4.- DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de dos años, desde el 1 de enero de 2015 o en su defecto desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016. El contrato no será objeto de prórroga.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato es de 204.000,00 euros, IVA incluido, repartidos en 102.000 euros por cada año de vigencia del contrato, teniendo esta cantidad carácter de máximo, sin que implique ninguna obligación para el Ayuntamiento de Valladolid, llegar a agotarla.

6.- PRECIO

El precio del contrato está compuesto por:

6.1.- El precio para los libros en papel que se suministren que será el resultante precio de venta al público menos un 15% de conformidad con los límites fijados por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de promoción de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

6.2.- El precio de la Plataforma que será de 18.000,00 euros, Impuesto no incluidos, menos la rebaja ofrecida por el adjudicatario. El precio de la plataforma comprende su mantenimiento, actualización, alojamiento de contenidos, atención a usuarios, personalización y formación para su uso a los profesionales municipales.

6.3.- Para los libros en formato electrónico de licencia temporal y para los DVD el precio será el de venta al público (PVP) menos la rebaja ofrecida por el adjudicatario.

7.- FORMA DE PAGO.-

Dado que el suministro se efectuará de acuerdo con los pedidos efectuados, el adjudicatario percibirá las cantidades facturadas sobre pedidos suministrados, reservándose este Ayuntamiento la facultad de no agotar el total del presupuesto en cada ejercicio.

El pago al contratista se efectuará mensualmente previa presentación de la factura que comprenderá los libros suministrados en ese periodo menos los libros devueltos por defectuosos.



Las facturas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula: hasta 100 puntos.

A. LIBROS ELECTRÓNICOS.

Hasta 90 puntos

A1. Mayor porcentaje de rebaja en el precio de la puesta en marcha, gestión y mantenimiento de la plataforma. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, que en ningún caso supere los 18.000 €/ año.

Hasta 40 puntos

$$\frac{(18.000 \text{ €}) - (\text{Oferta que se valora})}{(18.000 \text{ €}) - (\text{Oferta más económica})} \times 40 = \text{puntos obtenidos}$$

A2. Mayor porcentaje de rebaja en la adquisición de segundas y sucesivas licencias del mismo título.
Hasta 30 puntos

$$\frac{\text{Porcentaje de rebaja a valorar}}{\text{Mayor porcentaje de rebaja de las ofertas presentadas}} \times 30 = \text{puntos obtenidos}$$

A3. Número de licencias ofertadas cuyo plazo de duración sea superior a 1 año, hasta 24 meses.
Hasta 10 puntos

$$\frac{\text{Número de licencias cuyo plazo de duración sea hasta 24 meses}}{\text{Número total de licencias ofertadas}} \times 10 = \text{puntos obtenidos}$$

A4. Mayor porcentaje de rebaja en la renovación de licencias después de la primera adquirida.
Hasta 10 puntos

$$\frac{\text{Porcentaje de rebaja a valorar}}{\text{Mayor porcentaje de rebaja de las ofertas presentadas}} \times 10 = \text{puntos obtenidos}$$

B. E-readers

Hasta 5 puntos

B1. Ampliación en el número de e-readers prestados, a partir de 20.

$$\frac{\text{Número de e-readers ofertados a partir de 20}}{\text{Número total de e-readers ofertados}} \times 5 = \text{puntos obtenidos}$$

